

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2
SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE FORMACIÓN PARA
PERSONAS SIN HOGAR.

Con fecha 21 de agosto de 2025, se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 2 “Criterios cuantificables mediante fórmulas” presentado por las personas licitadoras.

El día +++ de agosto de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Regulatoras, se reúne la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Carolina Castillejo Hernández (CNAI)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (CPEN)
- Vocal suplente: Alicia Álvarez González (CNAI)

A continuación, se procede a calificar los criterios de adjudicación conforme a lo establecido en la estipulación 15 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras:

Criterio 1. Precio

Lote 1

AGEFOR

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es 34.455,48 € lo que supone un 15,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de “Otras Disposiciones” de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja se sitúa en el 28,33 %, superior a ofertado.

Al ser la baja máxima un 30,00%, la oferta no se puede calificar hasta que la entidad que ha ofertado tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

s/c

POSTHAC

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es 36.482,65 € lo que supone un 10,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de “Otras Disposiciones” de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja se sitúa en el 28,33 %, superior a ofertado.

Al ser la baja máxima un 30,00%, la oferta no se puede calificar hasta que la entidad que ha ofertado tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

s/c

FC FORMACIÓN

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es 28.375,45 € lo que supone un 30,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de “Otras Disposiciones” de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja se sitúa en el 28,33 %, inferior a la baja ofertada, por lo que nos encontramos ante una oferta considerada como anormalmente baja.

En base al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, se acuerda facultar a la secretaria de la mesa realizar y remitir a FC FORMACIÓN un requerimiento para que, en el plazo de 5 días presente una justificación de su oferta.

Lote 2

ÁCTIMA

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es 41.865,75 € lo que supone un 24,99% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de “Otras Disposiciones” de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja se sitúa en el 38,04 %, superior a ofertado, luego la oferta no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 35,00%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B \text{ máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **21,42 puntos**

FC FORMACIÓN

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es 39.069,70 € lo que supone un 30,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de “Otras Disposiciones” de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja se sitúa en el 38,04 %, superior a ofertado, luego la oferta no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 35,00%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B \text{ máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **25,71 puntos**

FORMACIÓN PAMPLONA

La entidad presenta el documento de propuesta económica conforme al modelo incluido en el anexo III sin ofertar precio para los servicios a prestar.

Acción formativa incluyendo los trabajos de captación y selección del alumnado, organización e impartición de la acción formativa establecida y la evaluación final del aprendizaje, hasta la entrega a CNAI de la memoria final de ejecución	PRECIO OFERTADO CERTIFICADO PROFESIONAL (IVA EXCLUIDO)	PRECIO MÁXIMO CERTIFICADO PROFESIONAL (IVA EXCLUIDO)	PRECIO MÁXIMO €/ALUMNO GESTION PRACTICAS NO LABORALES (IVA EXCLUIDO)	PRECIO OFERTADO €/ALUMNO GESTION PRACTICAS NO LABORALES (IVA EXCLUIDO)	PRECIO MÁXIMO €/HORA FORMACION COMPLEMENTARIA (IVA EXCLUIDO)	PRECIO OFERTADO €/HORA FORMACION COMPLEMENTARIA (IVA EXCLUIDO)
LOTE 1 Actividades auxiliares de Almacén + Formación transversal. Pamplona		30.523,50€		70 €		179,25€
LOTE 2 Operaciones básicas de restaurante y bar + Formación transversal. Pamplona		45.801€		70 €		179,25€

Dado que los servicio deben contar con un precio cierto, tal y como exige el artículo 43 de la LFCP y como se configura en el modelo de propuesta económica, **la mesa acuerda su exclusión.**

KOINE

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es 36.278,15 € lo que supone un 35,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de “Otras Disposiciones” de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja se sitúa en el 38,04 %, superior a ofertado, luego la oferta no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La B_{máx} ofertada es 35,00%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B_{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **30 puntos**

RODOIA

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es 43.450,00 € lo que supone un 22,15% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 10 de “Otras Disposiciones” de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja se sitúa en el 38,04 %, superior a ofertado, luego la oferta no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La B_{máx} ofertada es 35,00%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30x Bi x \frac{1}{B_{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **18,99 puntos**

Por todo ello, las personas presentes acuerdan de forma unánime encomendar a la secretaria de la mesa la remisión de:

- Requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja a FC FORMACIÓN
- Comunicación de exclusión a FORMACIÓN PAMPLONA

Quedando pendiente la valoración del resto de criterios de valoración para la próxima reunión.

No habiendo más asuntos a tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

Pamplona, 21 de agosto de 2025

Carolina Castillejo Hernández

Sara Lizarraga Urzay

Alicia Álvarez Gonzalez